

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá (Cundinamarca), diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., se fija por el término de tres (3) días las excepciones presentadas en la contestación de la demanda dentro de los procesos que se relacionan a continuación, desde el once (11) de octubre de 2018 a las ocho (08) de la mañana y se desfijan el dieciséis (16) de octubre de los corrientes a las cinco (05) de la tarde.

N.	EXPEDIENTE No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE ACCIÓN	ESCRITO TRASLADO
1	2018-00112	RUTH MARINA ORTEGA	COLPENSIONES	N.R.D.	FLS. 82 A 96 EXCEPCIONES FORMULADAS POR EL APODERADO DE COLPENSIONES

DEIVER PEREZ M.
DEIVER RAFAEL PEREZ MENDOZA
Secretario

